**TRIBUNAL ELECTORAL JUDICIAL**

**SESIÓN Nº 01-2018**

**TRIBUNAL ELECTORAL JUDICIAL.-** San José, a las ocho horas del tres de octubre del dos mil dieciocho.

Sesión ordinaria con asistencia, Msc. Emilia Navas Aparicio, Fiscala General, en representación del Ministerio Público, Msc. Damaris Vargas Vásquez en representación del Consejo de la Judicatura, Lic. Rodolfo Fernández Castillo como representante del Organismo de Investigación Judicial, Lic. Erick Zúñiga Madrigal como representante de la Defensa Pública y la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva informa que integrarán el Tribunal Electoral Judicial. Asiste también el máster Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero Contable como Asesor.

## ARTÍCULO I

### Se informa que el Consejo Superior, en Sesión N° 86-2018 de fecha 2 de octubre de 2018, aprobó la integración del Tribunal Electoral Judicial, de la siguiente manera:

### Msc. Emilia Navas Aparicio, Fiscala General, en representación del Ministerio Público, como suplente Doctora Mayra Campos Zúñiga, Fiscala Adjunta de la Unidad de Capacitación

### Msc. Damaris Vargas Vásquez en representación del Consejo de la Judicatura.

### Lic. Rodolfo Fernández Castillo como representante del Organismo de Investigación Judicial.

### Lic. Erick Zúñiga Madrigal como representante de la Defensa Pública.

### La máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva.

En esta misma fecha, las personas integrantes fueron debidamente juramentadas por la Presidenta en Ejercicio Magistrada Carmen María Escoto Fernández.

**Se acordó:** Tomar nota de las personas que integran el Tribunal Electoral Judicial**.** FIRME.

## ARTÍCULO 2

### Conforme lo establece el artículo 14 del “Reglamento de integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, el Tribunal Electoral Judicial nombrará en su seno y en forma conjunta a quien ejerza la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría, la Vocalía Primera y la Vocalía Segunda. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y los cargos del Tribunal Electoral Judicial no recibirán remuneración de ningún tipo.

**Se acordó:** Designar los puestos como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| **Puesto** | **Nombre** |
| **Presidencia** | Ana Eugenia Romero Jenkins |
| **Vicepresidencia** | Emilia Navas Aparicio |
| **Secretaría** | Damaris Vargas Vásquez |
| **Vocalía Primera**  | Rodolfo Fernández Castillo |
| **Vocalía Segunda.** | Erick Zúñiga Madrigal |

## 2) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo Superior, de la Corte Plena y de la SUPEN. 3) Solicitar al Consejo de la Judicatura, a la Dirección de la Defensa Pública, a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial y a la Dirección Ejecutiva, que propongan la designación de una persona suplente y lo comuniquen a la brevedad al Consejo Superior. FIRME.

*Se retira la integrante Navas Aparicio e ingresa la integrante suplente Doctora Mayra Campos Zúñiga.*

## ARTÍCULO 3

### En atención a lo establecido en el artículo 20 del “Reglamento de integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, el Tribunal Electoral Judicial definirá las fechas del proceso electoral, que no podrá coincidir con el proceso de formulación presupuestaria ni con el Año Judicial.

**Se acordó: 1)** Aprobar el siguiente calendario:

| **Fecha** | **Actividad** |
| --- | --- |
| 3 al 4 de octubre de 20183 al 5 de octubre de 2018 | Publicación de Padrón Electoral ProvisionalRecepción de observaciones y corrección de padrón. |
| 8 de octubre de 2018 | Publicación de Padrón Electoral Definitivo |
| 11, 12, 24 y 25 de octubre de 2018 | Simulación con el Sistema de Votaciones. |
| 12 de octubre de 2018 | Nombramiento de Fiscales y entrega de credenciales. Auditorio Judicial |
| 16 de octubre de 2018 | Termina plazo ampliado para concurso |
| 17, 18,19 de octubre de 2018 | Verificación de requisitos y exámenes de idoneidad. |
| 23 de octubre de 2018 | Envío de candidatos a la SUPEN |
| 26 de octubre de 2018 | Recepción de informe de SUPEN. |
| 29 de octubre de 2018 | Publicación en el diario oficial La Gaceta, en un diario de circulación nacional y en la página Web del Tribunal, la lista de personas elegibles para formar parte de la Junta Administradora.   |
| 29 de octubre de 2018 y hasta el 8 de noviembre de 2018. | Publicidad de las personas candidatas. |
| 9 de noviembre de 2018 | 1. Elección 7:30 a las 20 horas.
2. Tribunal Electoral Judicial, constituido todo el día.
3. Elección Representantes Colectivo Judicial
4. A las veinte horas un minuto se procede con la revisión de resultados y emisión de acta por parte del Tribunal Electoral Judicial.
5. Representantes de la Dirección Jurídica y la Dirección de Tecnología de la Información, deben estar disponibles como asesores todo el día.
6. Comunicación a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y a la SUPEN, de los resultados.
 |
| 12 de noviembre de 2018 | Elección Representantes Corte. |
| 22 de noviembre de 2018 | Inicio funciones Junta Administradora Fondo. |

2) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo Superior, de la Corte Plena y de la SUPEN. 3)Solicitar al Departamento de Prensa considere dentro de la Campaña que está realizando la divulgación de este cronograma electoral. 4) Instar a los Administradores Regionales y Profesionales en Administración de Dirección Ejecutiva, Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial, que funjan como fiscales. FIRME.

*Se retira la integrante suplente Campos Zúñiga.*

## ARTÍCULO 4

El artículo 26 del “Reglamento de integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, señala:

**“[…] Artículo 26.- Padrón electoral.** El Tribunal Electoral Judicial será responsable de aprobar el padrón electoral oficial, con base en las listas de las personas que conforman el colectivo judicial; para esto, la Dirección de Gestión Humana deberá suministrar al Tribunal Electoral Judicial la lista actualizada, indicando si es activo (en propiedad o interino), jubilado o pensionado del Poder Judicial, estos últimos que sean capaces y mayores de edad, lo cual deberá hacerse tres meses antes de la fecha de las elecciones.

Esta lista constituirá un padrón provisional, que permitirá a las personas interesadas revisar que su nombre esté incluido.  El Tribunal Electoral Judicial lo publicará en su página Web, para que pueda ser visto y consultado por todas las personas que integran el colectivo judicial.  El padrón contendrá únicamente nombre completo y número de cédula.

Un mes antes del día de las elecciones la Dirección de Gestión Humana enviará la lista definitiva al Tribunal Electoral Judicial, la cual deberá ser aprobada por dicho Tribunal y constituirá el Padrón Electoral Oficial.

Las personas que se incorporen al servicio judicial y, por ende, al colectivo judicial durante los 29 días anteriores a la votación, y que por este motivo no figuran en el padrón electoral aprobado por el Tribunal Electoral Judicial, no podrán votar.

El Tribunal Electoral Judicial dispondrá la exclusión del colectivo judicial de aquellas personas cuyo nombramiento venza antes del día de las elecciones, que hayan renunciado, fallezcan o que hubieran obtenido un permiso sin goce de salario superior a un mes, con base en la información que suministre oportunamente la Dirección de Gestión Humana. Así como también, podrá incluir al padrón electoral definitivo a aquellas personas que presenten su gestión y que se haya determinado que fueron excluidas por error.

La persona servidora o funcionaria judicial que se encuentre de vacaciones el día de las elecciones sí podrá votar.

Contra la exclusión injustificada del Padrón Electoral procederá el recurso de reconsideración ante el Tribunal Electoral…”

Conforme lo anterior, se recibe correo electrónico a las ocho horas y trece minutos de la licenciada Olga Guerrero Córdoba Sub-directora a.i. Gestión Humana el cual contiene archivo con el padrón electoral provisional, que a continuación se transcribe:

*“[…] De conformidad con la reunión sostenida el pasado 1° de octubre el 2018, en el que se acordó que esta Dirección según el artículo 26 del Reglamento de elección de los integrantes de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial remitiría para el padrón electoral dos archivos con la información que sea de utilidad para tales efectos. En vista de lo anterior se adjuntan los documentos que contienen el siguiente detalle:*

1. *Archivo de personas interinas y propietarias las cuales tienen nombramientos vigentes al 9 de octubre de 2018.*
2. *Listado de jubilados y pensionados todos con beneficio activo al 3 de octubre de 2018.*

*Los archivos que se suministran  vienen a ser  el primer borrador o archivo preliminar que deben subirse  a la página para que las personas puedan corroborar que los datos están correctos tal y como se conversó en la reunión de cita.*

*Finalmente le indico que el padrón definitivo se estará trasladando el lunes 9 de octubre de 2018.*

*Quedo a la orden para cualquier consulta.”*



**Se acordó: 1)** Tomar nota del padrón provisional confeccionado y remitido por la Dirección de Gestión Humana. **2**) Disponer que la Dirección de Tecnología de la Información publique en el sitio Web del Tribunal Electoral Judicial el Padrón Electoral provisional para que las personas interesadas constaten que su nombre y cédula estén incluidos; con la indicación de las direcciones de correo electrónico y número de teléfono para comunicar cualquier observación o reclamo en cuanto a la información publicada. 3) Solicitar al Departamento de Prensa que incluya como parte de la campaña de divulgación interna y externa que ya se encuentra disponible para observaciones el padrón electoral. FIRME.

## ARTÍCULO 5

Los artículos 13 y 31 del “Reglamento de integración de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, señalan:

**“[…]Artículo 13.- Tribunal Electoral Judicial.** ElTribunal Electoral Judicial será el órgano superior del Poder Judicial para organizar, dirigir y vigilar el proceso electoral, mediante el cual se determinará el resultado de la voluntad del colectivo judicial.

El Tribunal Electoral Judicial tendrá una página Web para publicar la información que estime pertinente para los fines de las elecciones. En esa página el Tribunal Electoral Judicial publicará la lista de personas candidatas y sus respectivos currículos.

El Tribunal Electoral Judicial podrá utilizar el correo institucional para enviar sus comunicaciones oficiales, previa coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.”

**Artículo 31.- Sistema de Votación Electrónica.** La Dirección de Tecnología de la Información analizará y recomendará la mejor alternativa tecnológica para apoyar el proceso de votación. Este sistema tendrá la capacidad tecnológica de registrar y contar los votos.

Con la finalidad de brindar seguridad electoral, dicho sistema deberá garantizar que la persona trabajadora activa (en propiedad o interina), la jubilada y las pensionadas mayores de edad y capaces, sólo pueda votar una vez, con su usuario y su clave.”

Se recibe conforme lo anterior, Carmen Quesada Molina, Jefa de la Sección de Análisis, Jorge Brenes Arguedas, Indira Calvo Gould y Célimo Elizondo Aguilar de la Dirección de Tecnología de la Información, quienes realizan una presentación del sitio web del Tribunal Electoral Judicial y del Sistema de Votación Electrónica.

**Se acordó:** 1) Aprobar el sitio web propuesto para el Tribunal Electoral Judicial y el Sistema de Votación Electrónica. 2) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo Superior, de la Corte Plena. 3) Solicitar al Departamento de Prensa que incluya como parte de la campaña de divulgación interna y externa elaborada para el proceso de conformación de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, lo relativo al sitio web del Tribunal Electoral Judicial y el Sistema de Votación Electrónica.

**-o0o-**

**A las diez horas con cinco minutos se terminó la sesión.**

MoCh./